DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 167 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP". ----------

Asunción, 24 de Setiembre de 2018

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 259/2018, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 060605), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP"**, en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros menciona: *"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP"**, en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros menciona: *"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 167 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP". ----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General